

**LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**RECTIFICA DECRETO QUE INDICA.-
DECRETO N° 1299/
Sección 1era.
LA CISTERNA, 110288A 18 ABR 2011**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que se debe considerar el pago de horas al 25% y 50% debidamente ejecutadas durante el mes de Febrero del 2011, por los funcionarios del Departamento de Permiso de Circulación que mas abajo se indican, las cuales fueron omitidas en su oportunidad, en Decreto Alcaldicio N° 655/2011. y N° 719/2011

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE a los funcionarios, que mas abajo se individualizan, la cantidad de horas que en cada caso se indican al 25% y 50% respectivamente, por concepto de trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Febrero del 2011, en el Departamento de Permiso de Circulación, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto,

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
ALEJANDRO JIMENEZ TAPIA		08
PATRICIA MOYA PINTO	07	

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF.JMC.RLC.Csr.-


LUCY FUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR: ALCALDE"